

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — N° 3531	VIERNES, OCTUBRE 21 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 257.818

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos; maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos;	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 17309 de octubre 10 de 1949 — Liquidación una partida a Div. Indust. de la Cárcel,	4
" 17310 " " " " " — Liquidación una partida al Cura Párroco de R. de Lerma,	4
" 17311 " " " " " — Liquidación una partida a una comisión de pro-fiestas patronales,	4
" 17312 " " " " " — Liquidación una partida al Excmo señor Gobernador de la Provincia,	5
" 17313 " " " " " — Liquidación una partida a don José Marinero,	5
" 17314 " " " " " — Liquidación una partida a los Talleres Gráficos "San Martín"	5
" 17315 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 17316 " " " " " — Liquidación una partida a Librería "El Colegio",	5
" 17319 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 13686/49,	5
" 17320 " " " " " — Liquidación una partida a la Cía. de Electricidad,	6
" 17321 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	6
" 17322 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por el Dr. Gerónimo Cardozo,	6
" 17323 " " " " " — Reconoce un crédito al Hab. Pagador de Policía de Campaña,	6
" 17324 " " " " " — Reconoce un crédito al Dr. Gerónimo Cardozo,	6
" 17325 " " " " " — Liquidación una partida a la Comisión Pro-Fiestas Patronales de "El Carril",	6
" 17326 " " " " " — Liquidación una partida a la firma "Martorell y Altobelli",	7
" 17327 " " " " " — Reconoce un crédito al Hab. Pagador de Policía de campaña,	7
" 17328 " " " " " — Liquidación una partida a "Librería El Colegio",	7
" 17329 " " " " " — Liquidación una partida a la firma "Francisco Moschetti y Cía.",	7
" 17330 " " " " " — Liquidación una partida a Dirección de Asuntos Culturales,	7
" 17331 " " " " " — Liquidación una partida a un chófer de Secretaría de la Gobernación,	7
" 17327 " " " " " 14 " — Adhiere al Gobierno de la Provincia al Duelo Nacional dispuesto con motivo del trágico accidente sufrido por el Rastreador "Fournier",	7
" 17341 " " " " " — Designa titular para una Escribanía de Registro,	8
" 17342 " " " " " — Designa titular para una Escribanía de Registro,	8
" 17347 " " " " " — Programa actos a realizarse en memoria de los tripulantes del Rastreador "Fournier",	8
" 17348 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una Encarg. de Oficina del Registro Civil,	9
" 17349 " " " " " — Adjudica la reparación de un automóvil que presta servicios en el Ministerio,	9
" 17350 " " " " " — Aprueba estatutos del "Club Atlético 9 de Julio",	9
" 17351 " " " " " — Asigna una partida mensual a un chófer del Ministerio,	9
" 17352 " " " " " — Asigna partidas mensuales a tres chóferes,	9
" 17353 " " " " " — (AM) Liquidación una partida a Secretaría Gral. de la Gobernación,	9
" 17354 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17353/49,	10
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 17338 de octubre 14 de 1949 — Nombra una empleada para Dirección Provincial de Sanidad,	10
" 17339 " " " " " — (AGM) Amplía un crédito,	10
" 17340 " " " " " — (AGM) Fija fecha para la apertura de un concurso de capacitación y especialización para todos los responsables o Habilitados Pagadores de la Administración Provincial,	10
" 17356 " " " " " — Autoriza el canje de valores s/p. Lutz Ferrando y Cía.,	10
" 17357 " " " " " — Liquidación una partida a Direc. Provincial de Sanidad	10 al 11
" 17358 " " " " " — Liquidación una partida a Direc. Provincial de Sanidad	11
" 17359 " " " " " — Nombra una empleada para Direc. Provincial de Sanidad	11

PAGINAS

" 17360 "	" " " "	— Nombra una empleada para Direc. Provincial de Sanidad	11
" 17361 "	" " " "	— Encarga interinamente de la Cartera del Ministerio, al Sr. Sub-Secretario del Departamento,	11
" 17362 "	" " " "	— Aprueba una jubilación por invalidez,	11
" 17363 "	" " " "	— Aprueba una jubilación por invalidez,	11
" 17364 "	" " " "	— Nombra un empleado para Direc. Prov. de Sanidad,	11 al 12
" 17365 "	" " " "	— Aprueba una jubilación por invalidez,	12
" 17366 "	" " " "	— Concede licencia a una enfermera de Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,	12

EDICTOS DE MINAS

No. 5321	— Solicitado por Francisco Valdez Torres — Expte. No. 1588 — letra —V—,	12 al 13
----------	---	----------

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5345	— De doña Petrona Nieva de Caro,	13
No. 5342	— (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	13
No. 5338	— De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	13
No. 5322	— De doña María Guzmán de López,	13
No. 5317	— De don Narciso Gómez,	13
No. 5312	— De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero,	13
No. 5311	— De don Pantaleón Sequeria,	13
No. 5307	— Celia Ibarra de Agüero,	13
No. 5305	— De doña Sara Latorre de Zigarán,	13
No. 5304	— De don Remigio Vazquez y doña María Julia Vazquez de Viñabal,	13
No. 5302	— De don Carlos Guzmán y otra,	13
No. 5296	— De doña María Milagro Torres de Valdez,	13
No. 5289	— De doña Irene Mamani,	13
No. 5272	— De doña Josefa Chantsiro de Ayuso o Ayaso,	13 al 14
No. 5269	— De don Rene Hernán Cabezas,	14
No. 5267	— De doña María Tomasa Díaz de Guerra,	14
No. 5255	— De don Pedro Ferroni,	14
No. 5249	— De doña Rosa Aliberti de Marinero,	14
No. 5247	— De doña Adela Apás de Amado o etc.,	14
No. 5244	— De doña Trinidad Díaz o etc.,	14
No. 5239	— De doña Benedicta Sajama de Vargas,	14
No. 5238	— De don Carlos Raúl Saravia,	14
No. 5237	— De don Bailón Chagra,	14
No. 5236	— De don Carlos y doña Carmen Rosa Leguizamón,	14
No. 5235	— De don Hilario Rogelio López,	14
No. 5234	— De don Froilán López,	14
No. 5231	— De don Vicente Guaymás y otros,	14

POSESION TREINTANAL

No. 5347	— Deducida por Manuel Reinaldo Rios,	14
No. 5344	— Deducida por Doña Irene López de Colque,	14 al 15
No. 5343	— Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	15
No. 5323	— Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	15
No. 5316	— Deducida por Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos,	15
No. 5301	— Deducida por Ezequiel Guzmán,	15
No. 5299	— Deducida por Segundo B. Aguilera,	15
No. 5288	— Deducida por Eloy Guaymás,	15
No. 5284	— Deducida por doña Clara Orihuela de Zambrano,	15 al 16
No. 5278	— Deducida por Cleofé López,	16
No. 5276	— Deducida por Antonio Pereyra,	16
No. 5257	— Deducida por Calixto Fortunato López,	16
No. 5254	— Deducida por Natividad Díaz de Salto,	16
No. 5233	— Deducida por Juan José Erazú,	16
No. 5230	— Deducida por Luisa Cornejo de Matorras y otros,	16
No. 5225	— Deducida por don Fortunato, Gonza,	16 al 17
No. 5214	— Deducida por doña Francisca Serafina Martín de Guzmán,	17

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5306	— Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	17
No. 5268	— (Remensura) Solicitada por Esteban Gordon Leach,	17
No. 5260	— Solicitado por Felipe Molinas y Hermanos,	17
No. 5253	— Solicitado por doña Ignacia Mamani de Sajama,	17

REMATES JUDICIALES

No. 5339	— Por Celestino J. Sartini, "Quiebra de Plaza Y Bites",	17 al 18
No. 5332	— Por Ernesto Campilongo, juicio "Cobro de Pesos" s/p. Enrique Sansone c/Pedro Serrano,	18
No. 5290	— Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicenor Villafuerte,	18

	PAGINAS
RECTIFICACION DE PARTIDA	
No. 5336 — Solicitada por Carminia Capobianco de Echenique,	18
No. 5335 — Solicitada por Pedro Duilio Viera y otra,	18
No. 5320 — Felipe Castillo y Pascuala Sara Vega de Castillo vs. Fiscal Judicial,	18
No. 5308 — Solicitada por Tránsito Arnaldo Díaz,	18 al 19
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
No. 5340 — De la frutería de propiedad de Sebastiana Sanguedolce,	19
No. 5327 — De la Usina Eléctrica de "Rosario de la Frontera" S. R. L.,	19
No. 5326 — De la Usina Eléctrica de "El Tala",	18
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5346 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eusebio Magin Guantay,	19
No. 5331 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco,	19
No. 5330 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco,	19
No. 5328 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Jaime Duran,	19
No. 5324 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Serafina Rodríguez de Mormina,	19 al 20
No. 5313 — Reconocimiento de derecho de uso del agua pública s/p. Isaac Fernández,	20
No. 5297 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Candelaria Gómez Rincón de Sierra y otras,	20
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas desarenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes",	20
No. 5318 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Cambio de cañería maestra, complicación galerías filtrantes y tanque Los Laureles Metán",	23
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ADONADORES	20
AVISO A LOS NEGOCIANTES	20
AVISO DE SECRETARÍA DE LA NACION	20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 17309-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Anexo F. — Orden de Pago N° 326.

Expediente N° 15668-49.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 220.— en concepto de trabajos de carpintería efectuados para el Juzgado de Paz Letrado N° 1, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS % (\$ 220.— %), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la ley de Presupuesto en vigor e ingresara dicha suma al crédito del rubro: "INGRESOS BRUTOS — DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:
A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17310-G.

Salta, octubre 19 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 327.

Expediente N° 2289-49.

Visto el presente expediente en el que el señor Cura Párroco de Rosario de Lerma, solicita un subsidio de \$ 200 % a fin de solventar los gastos que demande la celebración de las fiestas Patronales y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Cura Párroco de Rosario de Lerma, PRESBITERO ANDRES FERRERO la suma de DOSCIENTOS PESOS % (\$-200) a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida Parcial 2 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17311-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 328.

Expediente N° 7059-49.

Visto el presente expediente en el que el señor Intendente Municipal don José Benítez, en su carácter de Presidente de la Comisión Pro-Fiestas Patronales de Santa Rosa de Lima, solicita un subsidio de \$ 300 % a fin de solventar los gastos que demanden las ce-

lebraciones, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor Presidente de la Comisión Pro-Fiestas Patronales de Santa Rosa de Lima don JOSÉ BENITEZ, la suma de TRESCIENTOS PESOS % a los fines precedentemente expresados debiendo imputarse dicho gasto a la Partida Parcial 2 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17312-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 329.

Expediente N° 7263-49.

Visto la nota de la Secretaría General de la Gobernación cuyo texto dice:

" A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dr. J. Armando Caro, S|D. Tengo el agrado de dirigirme a V. S., solicitándole quiera disponer la ampliación de la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos %) acordada por decreto N° 16320 de 21 de julio ppdo., en la cantidad de \$ 3.500 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS %), a fin de cubrir los gastos que se ocasionaron con motivo del traslado a Buenos Aires de S. E. el señor Gobernador de la Provincia. Fdo.:

Domingo J. Saravia, Secretario General de la Gobernación.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Excmo. Señor GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, don Emilio Espelta, la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS $\%$ (\$ 3.500) a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida Parcial 49 del Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17313-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Anexo C. — Orden de Pago Nº 330.

Expediente Nº 7016-49.

Visto este expediente en el que don José Marinero, presenta factura por \$ 504 por provisión y quema de fuegos artificiales el día del Aniversario de la Muerte del General José de San Martín; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de don JOSE MARINARO, la suma de QUINIENTOS CUATRO PESOS $\%$ (\$ 504.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17314-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 331.

Expediente Nº 6526-49.

Visto este expediente en el que los Talleres Gráficos "San Martín", presenta factura por \$ 445.— por provisión de hojas de papel con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General

a favor de los TALLERES GRÁFICOS SAN MARTÍN, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS $\%$ (\$ 445.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este pago será atendido mediante orden de pago anual Nº 47.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17315-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago Nº 332.

Expediente Nº 6859-49.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 50.— por provisión de 500 panes dulce, con destino a la Escuela Nacional Nº 3º y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase la suma de CINCUENTA PESOS $\%$ (\$ 50.—) del Anexo C, Inciso I Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la TESORERÍA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA PESOS $\%$ (\$ 50.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17316-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Anexo F — Orden de Pago Nº 333.

Expediente Nº 7386-49.

Visto el presente expediente en el que Librería "El Colegio", presenta factura por \$ 145 en concepto de provisión de un fichero, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de Librería "EL COLEGIO", la suma de

CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS $\%$ (\$ 145) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Único, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17319-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Expediente Nº 15.022/49.

Visto el decreto de pago Nº 13.686, de fecha 26 de enero del año en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 190.— por la confección de 500 folletos del discurso pronunciado por el Excmo. señor Gobernador con motivo de la creación del Departamento "General José de San Martín"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 13.686, de fecha 26 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. ARMANDO CARO
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17320-G.

Salta, octubre 10 de 1949.

Expediente Nº 15.676/49.

Visto este expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta factura por \$ 334.28 por suministro de energía eléctrica durante el mes de agosto del año en curso a la Secretaría de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., la suma de TRES CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 28/100 M/N. (\$ 334.28) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a)

l, Parcial 14, y Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14, ambas de la Ley de Presupuesto vigente. Este pago se atenderá mediante Ordenes de Pago Anuales Nrs. 20 y 453.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.321-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Expediente N° 7.423/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1924, de fecha 4 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 4 de octubre en curso, por la que se dispone afectar transitoriamente a la Comisaría de Policía de Ordán, al Sub-Comisario de 2da. categoría de Cnel. Juan Solá (Rivadavia), Don JULIO CARLSEN, con anterioridad al día 6 del corriente, sin que esta medida le de derecho a percibir una retribución mayor que la que actualmente tiene por presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cernesoni

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.322-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Expediente N° 6919/49.

Visto este expediente en el que el Dr. Jerónimo Cardozo, solicita le sean reconocido los servicios prestados como Defensor de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces desde el 1º al 31 de enero del año en curso, y como Encargado del Despacho de la Fiscalía Judicial N° 2, desde el 25 de febrero último y mientras permanezca en esas funciones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JERONIMO GARDOZO, en su carácter de Defensor de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces desde el 1º al 31 de enero del año en curso y como Encargado del Despacho de la Fiscalía Judicial N° 2, desde el 25 de febrero último y mientras permanezca en la citada función.

Art. 2º — Déjase establecido que los haberes a liquidarse al doctor Jerónimo Cardozo, por el concepto indicado en el artículo anterior, será por una remuneración mensual

equivalente a la mitad del sueldo que fija a dichos cargos la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.323-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 334.

Expediente N° 7454/49.

Visto este expediente en el que corre pláncilla de subsidio familiar devengado por personal de Policía de Campaña, durante el año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 306.60), a favor del HABILITADO PAGADOR DE CAMPAÑA, en concepto de subsidio familiar devengado durante el año 1948, por personal de Policía de Campaña.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE CAMPAÑA la suma de TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 306.60), por el concepto precedentemente expresado debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.324-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 335.

Expediente N° 6919/49.

Visto el 3º párrafo del informe de Contaduría General que corre a fs. 8 de estos obrados, referente a la liquidación de un crédito por la suma de \$ 48.88 a favor del Dr. Jerónimo Cardozo por los servicios prestados desde el 29 al 31 de diciembre de 1948, como Defensor de Pobres, Menores Ausentes é Incapaces,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUARENTA Y OCHO PESOS CON 88/100 B/N. (\$ 48.88) a favor del Dr. JERONIMO GARDOZO, en concepto de servicios prestados desde el 29 al 31 de diciembre de 1948, como Defensor de Pobres, Menores Ausentes é Incapaces.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del Dr. JERONIMO GARDOZO, la su-

ma de CUARENTA Y OCHO PESOS CON 88/100 M/N. (\$ 48.88), por el concepto indicado en el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17325-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 336.

Expediente N° 9276/49.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Pro-Fiestas Patronales del Carril, solicita un subsidio a fin de solventar los gastos que demanden las fiestas Patronales de dicha Localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del Señor PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION PRO-FIESTAS PATRONALES DEL CARRIL, Don ENRIQUE TORAN y ALEJANDRO M. CORBALAN, respectivamente, la suma de TRESCIENTOS PESOS ¾ (\$ 300), por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17326-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 337.

Expediente N° 5886-49.

Visto este expediente en el que la firma Martorell y Altobelli, presenta facturas por la suma total de \$ 121.40 por trabajos realizados y pensión al automóvil al servicio de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la firma MARTORELL Y ALTABELLI, la suma de CIENTO VEINTIUN PESOS CON 40/100 ¾ (\$ 121.40), en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Par-

ciales 8 y 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17327-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 336.

Expediente N° 7453-49.

Visto este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar devengado por el Agente de San José de Cachi don Narciso Aguirre, durante el año 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS % (\$ 290) a favor del HABILITADO PAGADOR DE CAMPAÑA, en concepto de subsidio familiar devengado durante el año 1947, por el Agente de San José de Cachi, don Narciso Aguirre.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE CAMPAÑA la suma de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS % (\$ 290), por el concepto precedentemente expresado debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3), Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17328-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 329.

Expediente N° 7451-49.

Visto el presente expediente en el que la Librería "El Colegio", presenta factura por \$ 1.027 en concepto de provisión de un archivo de acero con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la LIBRERIA EL COLEGIO, la suma de UN MIL VEINTISIETE PESOS % (\$ 1.027) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada a fs. 1 de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C,

Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17329-G.

Salta, octubre 11 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 340.

Expediente N° 5687-49.

Visto este expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cía, presenta factura por \$ 1.753.20 por provisión de accesorios y trabajos realizados al automóvil que presta servicios en la Secretaría de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA, la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 20/100 % (\$ 1.753.20); en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17330-G.

Anexo B — Orden de Pago N° 341.

Salta, octubre 11 de 1949.

Expediente N° 7182-49.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita la liquidación y pago del "Premio Gobernación de la Provincia de Salta" de \$ 1.000; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de UN MIL PESOS % (\$ 1.000.—) correspondiente al "Premio Gobernación de la Provincia de Salta"; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente. Este pago será atendido mediante Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17331-G.

Anexo B — Orden de Pago N° 342.

Salta, octubre 11 de 1949.

Expediente N° 6922-49.

Visto este expediente en el que corre planilla de viatico por la suma de \$ 990 correspondiente al chófer que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación, don Lorenzo Madrigal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don LORENZO MADRIGAL, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS % (\$ 990.—), correspondiente a la planilla que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17337-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, declarando Duelo Nacional, con motivo del luctuoso accidente sufrido por el Rastreador "Fournier" de la Marina de Guerra, y CONSIDERANDO:

Que es una obligación del Gobierno rendir el justo homenaje a quienes ofrendaron apnegradamente su vida en cumplimiento del deber;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia al Duelo Nacional, dispuesto por decreto N° 25142, del Superior Gobierno de la Nación, con motivo del trágico accidente sufrido por el Rastreador "Fournier".

Art. 2º — La Bandera Nacional permanecerá a media asta durante tres días, en todos los edificios públicos de la Provincia, a partir de la fecha de arribo a la Capital Federal de los restos de los tripulantes rescatados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,

Decreto N° 17341-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 7315-49.

Visto el presente expediente en el que el Escribano Público Nacional, don Sergio Enrique Quevedo Cornejo, se presenta con la siguiente solicitud:

"Salta, setiembre 27 de 1949. — A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, doctor J. Armando Caro S/D. Tengo el agrado de dirigirme a S.S. el señor Ministro y por su digno intermedio al Poder Ejecutivo de la Provincia, en mi carácter de Escribano Público Nacional, con el objeto de solicitarle se me designe Escribano de Registro con la indicación del número del mismo. — Fundo este pedido por ser el suscripto Escribano adscripto en el ejercicio de la función notarial, desempeñando dichas funciones en el Registro N° 1 a cargo del Escribano Ricardo E. Usandivaras, por cuya causa me encuentro comprendido en lo prescripto en el art. 77 de la Ley N° 1084 — Código del Notariado de la Provincia de Salta, del 22 del corriente mes. — Por tanto solicito que previo informe de la Excm. Corte de Justicia y del Colegio de Escribanos sobre si me encuentro en ejercicio de dichas funciones, se dicte el Decreto correspondiente, dejando establecido en el mismo que seguiré actuando de adscripto hasta tanto reúna las condiciones del caso ante el tribunal de superintendencia de la Excm. Corte de Justicia esto es, hasta tomar posesión del cargo del nuevo registro notarial. — Salúdalo con distinguida consideración. — Fdo.: SERGIO ENRIQUE QUEVEDO CORNEJO Güemes 410 — Salta." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1084, de fecha 22 de setiembre del año en curso establece en su art. 77, lo siguiente:

"Art. 77. — Créase, con carácter excepcional, ocho nuevos Registros que serán adjudicados a los actuales Escribanos Adscriptos y Titulares de Registros Provisorios concedidos por el Poder Ejecutivo, que ejercen actualmente la función notarial, uno de cuyos Registros se reservará por esta única vez para el actual Escribano de Gobierno".

Que por decreto N° 3164 de fecha 19 de mayo de 1944, se adscribe al Escribano recurrente al Registro Público N° 1, a cargo del Escribano Nacional don Ricardo E. Usandivaras, funciones que ejerce en la actualidad;

Por todo ello, atento los informes de la Excm. Corte de Justicia, del Colegio de Escribanos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase titular del "Registro número veinticinco" al Escribano Público, don SERGIO ENRIQUE QUEVEDO CORNEJO, quien tomará posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley N° 1084, de fecha 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública,

Decreto N° 17342-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 7314-49.

Visto el presente expediente en el que el Escribano Público Nacional, don Moisés Néstor Gallo Castellanos, se presenta con la siguiente solicitud:

"Salta, setiembre 27 de 1949. — A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, doctor J. Armando Caro S/D. Tengo el agrado de dirigirme a S.S. el señor Ministro y por su digno intermedio a S.E. el señor Gobernador de la Provincia, en mi carácter de Escribano Público Nacional solicitando se me designe Escribano de Registro, con indicación del número del mismo. — Fundo este pedido por encontrarme comprendido en los beneficios de la Ley "Código del Notariado de la Provincia de Salta" N° 1084, promulgada el 22 del corriente mes (Art. 77), toda vez que el Poder Ejecutivo de la Provincia me concedió la Adscripción al Registro N° 9 a cargo del Escribano Adolfo Saravia Valdez, por Decreto de fecha 13 de mayo de 1941, encontrándome aún en ejercicio de mis funciones. — Por tanto solicito que previo informe de la Excm. Corte de Justicia sobre si me encuentro en ejercicio de dicha función notarial, lo mismo que del Colegio de Escribanos, se dicte el decreto correspondiente. — Pero como no debo interrumpir mi actuación notarial mientras lleve las formalidades del caso ante el Tribunal de Superintendencia de la Excm. Corte de Justicia como consecuencia del Decreto que se dictare, es que solicito que en el mismo Decreto en que se me conceda Registro, se haga constar expresamente que deberé seguir actuando como adscripto hasta tanto tome posesión del cargo del nuevo registro Notarial. — Para todos los efectos legales constituyo domicilio en calle Bartolomé Mitre 315 de esta Ciudad de Salta. — Saludo al Señor Ministro con mi mas distinguida consideración. Fdo. MOISES NESTOR GALLO CASTELLANOS." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1084, de fecha 22 de setiembre del año en curso establece en su Art. 77, lo siguiente:

"Art. 77. — Créase, con carácter excepcional, ocho nuevos Registros que serán adjudicados a los actuales Escribanos Adscriptos y Titulares del Registro Provisorios concedidos por el Poder Ejecutivo, que ejercen actualmente la función notarial, uno de cuyos Registros se reservará por esta única vez para el actual Escribano de Gobierno".

Que por decreto N° 1836, de fecha 13 de mayo de 1941, se adscribe al Escribano recurrente al Registro Público N° 9, a cargo del Escribano Nacional don Adolfo Saravia Valdez, funciones que ejerce en la actualidad;

Por todo ello, atento los informes de la Excm. Corte de Justicia, del Colegio de Escribanos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase titular del "Registro número veinticuatro" al Escribano Público, don MOISES NESTOR GALLO CASTELLANOS, quien tomará posesión del cargo, previo cum-

plimiento de los requisitos establecidos por Ley N° 1084, de fecha 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 17347-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, declarando Duelo Nacional con motivo del trágico accidente sufrido por el Rastreador "Fournier", de la Marina de Guerra, y siendo un deber del Gobierno rendir el justo homenaje que tal sacrificio merece,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese asueto el día 15 a partir de horas 10, al Personal de la Administración Provincial, a fin de que al mismo pueda concurrir a los actos a realizarse en memoria a los tripulantes desaparecidos.

Art. 2° — Mándese oficiar un Solemne Responso al día mencionado a horas 11, en la Basílica Catedral, en honor a las víctimas caídas en el Rastreador "FOURNIER".

Art. 3° — Depósitese una palma de flores en el Panteón de las Glorias del Norte, donde se guardan los restos del Soldado Desconocido, el mismo día a horas 11 y 45.

Art. 4° — Por Jefatura de Policía tómense las medidas necesarias para que el personal del Cuerpo de Bomberos y Banda de Música de la Provincia, con uniforme de gala, rindan los honores correspondientes en los actos señalados en artículos anteriores.

Art. 5° — El Consejo General de Educación, enviará una Delegación de Estudiantes en adhesión a tan infausto acontecimiento.

Art. 6° — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, cúrsese invitaciones a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo consular, asociaciones, sindicatos, gremios, y muy especialmente al Centro de Reservistas de la Armada, a concurrir al acto dispuesto en este decreto.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

-A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Decreto N° 17348-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 7477-49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señora MATILDE SANTILLAN DE ONTI-

VEROS, al cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de ACOSTA (Dpto. de Guachipas), y designase en su reemplazo a la Autoridad Policial del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17349-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 6961-49.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita reparación total del automóvil que presta servicios en dicho Departamento; y atento al informe formulado por la Dirección de Suministro del Estado y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma B. A. MARTINEZ, la reparación completa del automóvil marca Dodge Modelo 1942 que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al precio de UN MIL OCHO-CIENTOS VEINTICINCO PESOS % (\$ 1825.—) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 y 3 de estos obrados.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto vigente. Este pago será atendido con fondos de la Orden de Pago Anual N° 20.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17350-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 7322/49.

Visto este expediente en el que el "Club Atlético 9 de Julio" de esta ciudad, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades, Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 25; y,

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 30 de setiembre ppdo. y que corre a fs. 26, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33, inc. 5° del Código Civil; por el decreto provincial 563-G-43; por el decreto nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los estatutos del "CLUB ATLETICO 9 DE JULIO" con sede en esta ciudad, que se agregan de fs. 5 a 18 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiendanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17351-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Siendo necesario retribuir las horas extraordinarias que presta el Auxiliar 7° (chófer) del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, don Cándido Ramírez,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Asignase la suma de CIEN PESOS % (\$ 100) mensuales, con anterioridad al 1° de agosto del año en curso, a favor del Auxiliar 7° (chófer) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don CANDIDO RAMIREZ, en concepto de viático fijo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17352-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Siendo necesario retribuir las horas extraordinarias que prestan los chóferes de la Gobernación, Vice-Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, señores Bernabé González, Andrés Velázquez y Lorenzo Madrigal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Asignase la suma de CIEN PESOS % (\$ 100) mensuales, con anterioridad al 1° de agosto del año en curso, a cada uno de los chóferes de la Gobernación, Vice-Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, señores BERNABE GONZALEZ, ANDRES VELAZQUEZ y LORENZO MADRIGAL, respectivamente, en concepto de viático fijo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17353-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 7501-49.

Atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Con cargo de oportuna rendición de cuenta, previa intervención de Contaduría General de la Provincia por Tesorería General, liquídese a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS % (\$ 16.500.—), a efecto de que con dicho importe atienda las necesidades que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de dicha dependencia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción

Anexo B, Item 1/4, Inciso I, Principal a) 1, Otros Gastos, Parciales:

8 Automóviles y su conservación	\$ 4.000.—
11 Combustibles y Lubricantes	" 4.000.—
22 Gastos Generales a Clasificar	" 1.000.—
26 Limpieza, Menaje y Bazar	" 1.000.—
31 Moblajes, Artefactos y su conservación	" 1.500.—
41 Servicio de Comunicaciones	" 500.—
42 Servicio de té y café	" 1.500.—
47 Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	" 3.000.—
	<hr/>
	\$ 16.500.—

Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 14, queda ampliada en la suma de \$ 16.500.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Durán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17354-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 7501-49.

Visto el decreto N° 17353, de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17353, de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 17.338-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Vistas las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita ERNESTINA GOMEZ, C. I. 28.442 - con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.339-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 8885/949. y agreg. N° 2265/949.

Visto lo solicitado por la Dirección de Educación Física tendiente a ampliar el crédito autorizado por la Ley de Gastos N° 942 para hacer frente a sus diversas necesidades que han de motivar los certámenes infantiles de Fútbol en ocasión de la segunda olimpiada y otras necesidades que se encuadran dentro de su ley de creación N° 780; y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución del cálculo de Recursos ha sido superado dentro de las previsiones estimadas primitivamente con cuyo superávit puede holgadamente satisfacer el refuerzo del crédito del parcial 22 "gastos generales a clasificar por inversión" del Inciso X del Presupuesto de este organismo;

Que conforme lo señala el artículo 120 de la Ley de Contabilidad en vigencia, puede el Poder Ejecutivo autorizar ampliaciones en los Entes Descentralizados, durante su gestión Anual cuando razones financiero-económicas lo hagan indispensable a consecuencia del incremento o disminución de sus recursos con relación a lo previsto;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el crédito autorizado del Anexo J; —Organismos Descentralizados— In-

ciso X, Dirección Provincial de Educación Física (II) Otros Gastos, Principal a) I, Gastos Generales Parcial 22, en la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.—) %.

Art. 2º — Para cubrir el crédito autorizado por el artículo anterior ampliase en la misma cantidad los recursos de dicho organismo proveniente de la ampliación de la Ley 780.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física a invertir, con cargo de oportuna rendición de cuenta, hasta la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.—) m/n. en los gastos que demandará la preparación y traslado de los equipos para la selección del que representará a esta Provincia en el Primer Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "EVITA".

Art. 4º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física a anticipar al Consejo General de Educación, con cargo de reintegro, la cantidad de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.—) m/n., para que la mencionada repartición haga frente a la participación que le corresponde en la realización de la Segunda Olimpiada Interescolar del Norte.

Art. 5º — Dése cuenta oportunamente a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17340-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 11.509/949.

Visto lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 13.422 de 14 de enero de 1949; se aprueba el reglamento de Contabilidad para los responsables de la Administración Central;

Que se hace necesaria la aplicación integral de ese plan que ha de permitir el registro y control preventivo e inmediato de la percepción e inversión de los fondos públicos por los Responsables o Habilitados de la Administración de la Provincia;

Que la razón de la creación de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, permite considerar la extensión de su acción de cultura colaborando en tareas de ordenamiento administrativo;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Fijase el día 18 de octubre próximo para la apertura de un curso de capacitación y especialización para todos los responsables o Habilitados Pagadores de la Administración de la Provincia. Dicho curso se dictará en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" procurando en

especial la rigurosa aplicación en las distintas reparticiones, de las normas de registro y control aprobadas por decreto N° 13.422 de 14 de enero del corriente año.

Art. 2º — Declárase obligatoria la asistencia al curso a dictarse, de todo responsable o Habilitado Pagador. El curso cuya apertura se dispone por el artículo 1º, deberá dictarse en tres horas semanales por lo menos.

Art. 3º — La Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" conjuntamente con la Contaduría General de la Provincia, procederán a preparar el programa a desarrollarse. La Dirección de la Escuela determinará el horario y la designación de los profesores que dictarán dichos cursos y control de la asistencia de los Responsables o Habilitados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.356-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 11.363/949.

Visto este expediente en que la firma Lutz Ferrando y Cía. S. A. solicita el canje de los títulos por valor de \$ 23.500.— que tiene depositados en garantía de licitación pública a la orden de la Dirección Provincial de Sanidad por otros por igual valor; atento lo informado por la mencionada repartición y por Contaduría General, a fs 4,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el canje de valores solicitados por la firma LUTZ FERRANDO y Cía. S.A.

Art. 2º — La Dirección Provincial de Sanidad queda autorizada a devolver a los señores LUTZ FERRANDO y Cía. S. A. los títulos por valor de \$ 23.500.— (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS), previa comprobación que la citada firma ha efectuado un nuevo depósito de títulos por la misma suma en el Banco Provincial de Salta a la orden del Gobierno de la Provincia y que ha presentado el resguardo correspondiente en la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.357-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Orden de Pago N° 124.

Expediente N° 11.508/949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la liquidación de \$ 14.155 correspondiente a la subvención

por el mes de marzo ppdo., que tienen asignadas las estaciones sanitarias de campaña y demás organismos sanitarios para su normal funcionamiento; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, la suma de 14.155 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS $\frac{00}{100}$), con cargo de oportuna rendición de cuenta, a los fines que se determinan precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.358-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 11.543/949.

Visto lo solicitado en este expediente; atento los decretos números 16756 y 17116 de 25 de agosto y 27 de setiembre del año en curso, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase en \$ 883.019 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIEZ Y NUEVE PESOS) m/n. la Orden de Pago N° 47 recaída en decreto número 14833 de 13 de abril del corriente año, por la que se disponía liquidar a favor de la Dirección Provincial de Sanidad la suma de \$ 1.324.528.50 para atender mensualmente los Gastos en Personal, por el semestre de marzo a agosto de 1949.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.359-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 11.542/949.

Visto lo solicitado en este expediente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita CARMEN MARTINEZ con anterioridad al día 2 de setiembre del año en curso; y con la remuneración mensual que para dicho cargo

fija el Presupuesto en vigor de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.360-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Ayudante 2º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señorita GLORIA TERESA VAZQUEZ, Libreta Cívica 9.463385, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.361-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Encontrándose ausente S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Cartera del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al señor Subsecretario del mismo Departamento, Don FELIX HECTOR CECILIA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.362-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 11.490/949.

Vistas estas actuaciones relativas a la prórroga de jubilación extraordinaria por invalidez solicitada por doña María Patrón de Santa Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por Resolución N° 168/49 otorga jubilación extraordinaria a la recurrente, por considerar que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones art. 49 de la Ley 774;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el art. 46 de la ley citada,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 168/49 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dictada con fecha 16 de setiembre del año en curso y cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Acordar, en carácter definitivo la jubilación extraordinaria, por invalidez, a Doña MARIA PATRON DE SANTA CRUZ, beneficio que se liquidará a partir del 15 de abril ppdo., y de conformidad a las disposiciones del art. 49 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.363-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 11.491/949.

Vistas estas actuaciones relativas a la prórroga de jubilación extraordinaria por invalidez solicitada por doña Margarita Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por Resolución N° 157/49 otorga jubilación extraordinaria a la recurrente, por considerar que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 49 de la Ley 774;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el art. 46 de la ley citada,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 157/49 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dictada con fecha 16 de setiembre del año en curso y cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Acordar, en carácter definitivo la jubilación extraordinaria, por invalidez, a doña MARGARITA MARTINEZ, beneficio que se liquidará a partir del 18 de febrero ppdo., y de conformidad con las disposiciones del art. 49 de la Ley vigente"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIA

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.364-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Vista las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 1º de la Dirección Provincial de Sanidad al señor RICAR-

DO LIENDRO, matrícula N° 3884971, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto de la citada Repartición.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.365-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 11.488/949.

Vista estas actuaciones relativas a la prórroga de jubilación extraordinaria por invalidez solicitada por la señora Ana María Collados de de la Vega y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por Resolución N° 162/49 otorga jubilación extraordinaria a la recurrente, por considerar que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 49 de la Ley 774;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el art. 46 de la ley citada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 162/49 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dictada con fecha 16 de septiembre del año en curso y cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Acordar, en carácter definitivo la Jubilación extraordinaria, por invalidez, a doña ANA MARÍA COLLADOS DE DE LA VEGA, beneficio que se liquidará a partir del 1° de junio ppdo., y de conformidad con las disposiciones del art. 49 de la Ley 774"

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17366-A.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 11:507/949.

Visto este expediente en que la Auxiliar 7° de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora Elba Benita Serrano de Mena solicita licencia por maternidad; y atento lo informado por División de Personal con fecha 29 de septiembre último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense, con anterioridad al 6 de septiembre del año en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 7° (Enfermera del Centro de Higiene y Maternidad Infantil) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora ELBA BENITA SERRANO DE MENA, en mérito a encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 74 del decreto 6611/45

Reglamento Orgánico para el personal de la Administración Provincial.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIA

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 5321. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1588 — Letra V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología. — Francisco Valdéz Torres, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mendoza N° 357 de esta ciudad, ante Usía me, presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones, pido de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería una extensión de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, reservando todos los minerales que el Estado mantiene en reserva a la fecha de la presente solicitud, zona que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño, situado en el departamento de CAPITAL lugar denominado "QUESERA", de la provincia de Salta, siendo los propietarios del terreno El Colegio de Jesús domiciliado en la calle B. Belgrano 636 de esta capital y de los Herederos Vera domiciliados en la misma finca "La Pedrera". — Para la ubicación de mi pedimento se hará de acuerdo a la siguiente descripción: Partiendo del Mojón situado en el Abra La Pedrera, que es un mojón límite entre las fincas La Quesera del Colegio de Jesús y la Pedrera de Herederos Vera, se tomarán 1.000 mts. con azimut de 250° hasta llegar al punto P. P., desde aquí 2.000 metros con 340°, luego 1.000 metros y 70°; 5.000 metros y 160° 4.000 metros y 250° y por último 3.000 metros y 340°, llegando de esta manera al punto P. P. y cerrando la superficie de 2.000 hectáreas pedidas que abarcan mi pedimento. — Cuento con las herramientas necesarias para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. Proveer de conformidad será justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas y cuarenta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, julio 29 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 3 del folio 446 al 447, quedando asentado bajo el N° 1588 — letra V. — Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, agosto 7 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina; señalándose los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Mi-

nas, a sus efectos. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 7 de agosto de 1947 notifiqué al Sr. Valdéz Torres y firma. — Fco. Valdéz Torres. — M. Lavín. — En 8 de agosto de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE N° 1588 — V. — 47. — Señor Inspector de Minas: Para la ubicación del presente cateo el interesado tomó como punto de referencia el Abra Pedrera; como dicho punto no figura en el plano minero el interesado deberá relacionarlo con otros puntos característicos en la zona que a su vez figuran en el plano para hacer posible su ubicación. El interesado puede pasar por esta Oficina para efectuar las aclaraciones que fueren necesarias. — Registro gráfico, diciembre 17 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General a sus efectos, siendo de aplicación el Art. 4° del Decreto Reglamentario. — Inspección de Minas, diciembre 20 de 1947. — J. M. Torres. — Salta, enero 14 de 1948. — Vista al titular del presente expediente para que dentro del término de quince días (15), de acuerdo a lo establecido en el art. 4° del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, cumpla con el requisito exigido por Inspección de Minas. — Notifíquese y repóngase. Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Fco. Valdéz Torres. — M. Lavín. Señor Director General de Minas y Geología: Francisco Valdéz Torres, por sus propios derechos en Exp. 1588 de Rosario de Lerma se presenta y expone: Que de acuerdo a la aclaración solicitada por Inspección de Minas, manifiesto que el punto de partida tomado en mi solicitud de cateo N° 1588 puede ubicarse en el plano minero, en la siguiente forma: Partiendo de Abra Marcela se miden 2220 metros y azimut 218° hasta llegar al mojón situado en Abra Pedrera que divide la finca La Quesera y finca Pedrera punto de partida de mi pedimento, a partir del cual continúan las distancias y azimutes solicitadas, a fojas 2. — Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi oficina hoy dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, febrero 4 de 1948. — Con la aclaración efectuada por el titular, vuelva a Inspección de Minas para su ubicación. — Outes. — En 5 de febrero de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1588 — V — 47. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de la Capital. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida se superpone a la mina Victoria Expediente N° 45—M—45, por cuanto el interesado deberá respetar los derechos que le correspondan a la citada mina. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número 1313 adjuntándose croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, noviembre 19 de 1948. — Julio Yáñez. — Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Departamento de Mi-

nas, diciembre 7 de 1948. — J. M. Torres. — Recibido en Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. — M. Lavín. — Salta, diciembre 9 de 1948. — Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 10 de 1948. — A despacho. — Neo. — Salta, dic. 10 de 1948. — Vista al interesado. — Rep. las fojas. — C. Alderete. — En 6 de abril de 1949 notifiqué al Sr. Valdéz Torres. — Fco. Valdéz Torres. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Francisco Valdéz Torreo, por derecho propio en el expediente número 1588—V, de cateo, a U.S. digó: Que constate la vista del informe de la Inspección de Minas de fs. 8 y manifieste conformidad con la ubicación gráfica dada a mi cateo y manifiesto que respetaré la ubicación de la mina "Victoria" expediente 45—M, indicada en dicho informe, siempre que la misma se ubique en el ferreno de acuerdo a las constancias del respectivo expediente número 45—M—45. — Por tanto pido a U. S. tenga presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fco. Valdéz Torres. — Recibido en Secretaría hoy seis de abril de 1949, siendo horas once y treinta. — Neo. — Salta, abril 6 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, abril 9 de 1949. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas fs. 8, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y previos y aclaración de fs. 6, fecho, vuelva al despacho. — C. Alderete. — Juez Interino. — Salta, abril 11 de 1949. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a los folios 150 al 152. — Doy fé. — Neo. — Salta, abril 12 de 1949. — A despacho con el Registro ordenado. — Neo. — Salta, abril 12 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Colegio de Jesús y Herederos Vera es el domicilio indicado. — Repóngase. — C. Alderete. — Juez interino. — Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 6 de 1949. — Ángel Neo. Escribano de Minas.

e) 13 al 26/10/49.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5345. — SUCESORIO: — El señor Juez de 1a Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

N° 5342. — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

No. 5338. — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 19/10 al 22/11/49.

N° 5322. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 13/10 al 21/11/49.

N° 5317. — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

No. 5312. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferrero y de doña Concepción Centeno de Ferrero y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, octubre 7 de 1949.

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5311. — SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del Dr. Rodolfo Tobias, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PANTALEON SEQUEIRA, cuya sucesión declaróse

abierto. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 6 de 1949.

RAUL E. ARIAS ALEMAN

Escribano Secretario

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5307. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGÜERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5305. — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán. — Salta, 6 de Octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5302. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de Octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 6/10 al 12/11/49.

No. 5286. — SUCESORIO: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Valdez, por auto de fecha 24 de Setiembre ppdo. del cte. año, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves o días subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos E. Figueroa. — Secretario. — Salta, Octubre 3 de 1949.

e) 4/10 al 12/11/49.

No. 5289. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamani, para que los hagan valer. — Salta, 26 de setiembre de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 19/10 al 9/11/49.

No. 5272. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declara-

rado abierto el juicio Sucesorio de Doña JOSEFA CHANTEIRO DE AYUSO 6 AYOSO y se cita y se emplaza por el término de treinta días por Edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. - Lunes y Jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. - Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. -

Salta, Mayo 14 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 23/9 al 31/10/49.

No. 5269 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia IIIª Nominación en lo Civil, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de RENE HERNAN CABEZAS, para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. - Salta, Setiembre 22 de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. -

e) 23/9 al 31/10/49.

No. 5267 — SUCESORIO — Declarada abierta sucesión MARIA TOMASA DIAZ DE GUERRA, cito y emplazo treinta días, herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. - El Potrero - Rosario de la Frontera, Setiembre 21 de 1949. - LUIS J. LOPEZ, Juez de Paz

e) 23/9 al 31/10/49.

SUCESORIO

No. 5255. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores y herederos instituidos en la sucesión de don Pedro Ferroni, que son doña Felipa González, Emma y Sara Ferroni, Rosa Berta, José Santos, Pedro Ferdinando y Oscar Luis Ferroni, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, y bajo apercibimiento de Ley. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, 17 de setiembre de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. -

e) 20/9 al 27/10/49.

No. 5249. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña ROSA ALBERTI DE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, Setiembre 16 de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario

e) 19/9 al 26/10/49.

No. 5247 — EDICTO SUCESORIO — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de doña ADELA APAS DE AMADO o ALIA APAS DE AMADO. - Salta, setiembre 17 de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 26/10/49.

No. 5244 — SUCESORIO — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha declarado abierto el juicio sucesorio de TRINIDAD DIAZ o TRINIDAD DIAZ DE AGUIRRE y cita por treinta días mediante edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos, acreedores y legatarios de la causante. - Salta, 9 de setiembre de 1949. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario

e) 17/9 al 25/10/49.

No. 5239. — SUCESORIO. — TESTAMENTARIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benedicta Sajama de Vargas, por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. - Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Agosto 24 de 1949. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5238. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL SARAVIA. - Salta, setiembre 8 de 1949. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5237. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don PASCUAL BAILON CHAGRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, setiembre 12 de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5236. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS y de doña CARMEN ROSA LEGUIZAMON PALACIO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". - Salta, Setiembre de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5235. — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación, cita por treinta días por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de HICARIO ROGELIO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. - Salta, setiembre 3 de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5234. — SUCESORIO. — El doctor E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación cita por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de FROILAN LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. - Salta. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 23/10/49.

No. 5231 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICENTE GUAYMAS, JULIA GUAYMAS y ANTONIA LOPEZ DE GUAYMAS, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. - Salta, mayo 17 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 12/9 al 22/10/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 5347 — POSESION TREINTAÑAL.

Don Manuel Reinaldo Rio, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste, con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber, Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 21/10 al 25/11/49.

No. 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, octubre

11/949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte, con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Mercal 1 Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

Nº 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzini y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovi-

das estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2.º a 3.º, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o sub-siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habilitase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/10 al 21/11/49.

Nº 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

Nº. 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Dn. Exequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Celte", Seclanías, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Hcs. 9898 m2., Colindando: Norte, "Las Higueras", Suc. de José Guzmán y "Salamanca" del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/10 al 14/11/49.

Nº. 5299 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el

Departamento, de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio, 42 metros frente por, 43 metros cincuenta centímetros fondo, más o menos. Limitando Norte, propiedad herederos Etelvina S. de Sorria; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio; Oeste, José Astigueta, Catastro No. 9.

2o.) Lote de terreno. Extensión, 150 metros de frente por, 150 metros de fondo más o menos. Limitando, Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste, Manuel Lopez. Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros frente por, 150 metros fondo más o menos. Limitando, Norte, sucesión Magdalena Sánchez de Sánchez; Sud, un arroyo; Este, camino vecinal, Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Salta 5 de Octubre de 1949.— Tristan C. Martinez.— Escribano Secretario.—

e) 6/10 al 13/11/49.

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Eloy Guaymás solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barrial, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte, propiedad de Luis Capriatta y Carabelli, Sud; sucesión de José Col; Este, Camino Nacional; Oeste, Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este, 247 metros más o menos; Oeste 194 metros, más o menos el doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hayan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º/10 al 8/11/49.

No. 5284.

EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Clara Orihuela de Zambrano, solicitando la posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, situado en la esquina noreste de las calles Ituzaingó y Alvarado de esta ciudad de Salta, con extensión de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó y un fondo de diez y nueve metros con treinta centímetros sobre la calle Alvarado, teniendo en el contrafrente del fondo siete metros sesenta centímetros, limitando: al Norte, con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal, y al Oeste, con la calle Ituzaingó, antes Veinte de Febrero; estando el inmueble catastrado bajo el número tres mil seiscientos noventa y tres; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 6 de 1948.— Por presentado, por

parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad, situado en la esquina noreste de la calle Itzaingó y Alvarado, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Tribuna y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de la Capital, para que informen si el inmueble, cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Dése la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno, Art. 169 de la Constitución de la Provincia. — Habilítase la feria del próximo mes de enero a los efectos de la publicación de los edictos. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 7 de 1948. —

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 30/9 al 8/11/49.

No. 5278 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Don CLEOFÉ LOPEZ, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, San Carlos (Salta), denominado "La Hoyada", con extensión de siete Hectáreas aproximadamente, colindando: NORTE, finca "El Bordo", de Angel Tapia; SUD, finca que fuera de Angel Tapia, hoy Segundo Colque; ESTE, sucesión Macedonio Barrios y OESTE, propiedad de Segundo Colque; el Señor Juez de Primera Instancia la Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 22 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 26/9 al 3/11/49.

No. 5276 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. Posesión Treintañal

Habiéndose presentado ante este Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, señor Antonio Pereyra, deduciendo juicio de Posesión Treintañal de un inmueble ubicado en la calle Rivadavia número 840 de esta ciudad, con una extensión de catorce cuarenta metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, limitando al Norte con propiedad que fué de Pedro Soraire; al Este: con propiedad que fué de la Señorita María Teodolinda Niño; al Oeste: con propiedad que fué del Dr. Carlos Serrey y al Sud con la calle Rivadavia, el señor Juez de la causa Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se citen por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de Setiembre de 1949. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario.

e) 24/9 al 2/11/49.

Nº 5257 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Doctor Reynaldo Flores, en representación de don Calixto Fortunato López, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 27/10/49.

Nº 5254 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, por doña NATIVIDAD DIAZ Vda. de SALTO, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "Las Playas" ubicado en la Primera Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Traslondo de El Carmen y La Palma (o Hurlighan); SUD: con el cauce antiguo del Río del Valle o Zanjón, que separa de San José de Flores; ESTE: finca "Santa Magdalena" y OESTE: finca "Las Puertas", con una superficie de 916 Has. 51 a. y 48 ca. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuna" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones. — Salta, Agosto 23 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 27/10/49.

Nº 5233. — EDICTO INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado don Juan José Erazú promoviendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos denominado "SAN CAYETANO" con la siguiente extensión y límites: 59 mts. al Norte; 82.50 mts. al Sud; 69.50, al Este y 49 mts. al Oeste, limitando al Norte con propiedad del presentante; al Sud, con don Julio Erazú; al Este, el Campo Común y al Oeste con Genoveva M. de Erazú; Catastro Nº 531. Y sobre el inmueble denominado "La Bolsa" con la misma ubicación que el anterior, con la siguiente extensión: 26.10 mts. al Noroeste; desde allí al Oeste, 129 mts. más o menos; desde allí hacia el Noroeste, 60 mts. más o menos; desde allí hacia el Oeste 104. mts.

más o menos; desde allí hacia el Sud 46.50 mts. más o menos; desde allí al Este 68.50 mts. más o menos; desde allí hacia el Sudeste 59 mts. más o menos; desde allí al Est 107.50 mts. más o menos; desde allí al Norte 26.10 mts. más o menos; y desde allí hacia el Este 58 mts. más o menos, hasta dar con el punto de partida, con los siguientes límites: Noroeste, con Genoveva Martínez de Erazú; al Sudoeste, con don Julio Erazú; al Sudeste, con Julio Erazú y Juan M. Aguirre y Camino Vecinal; y al Noroeste con Berta E. de Carral y Julio Erazú; Catastro Nº 191; el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los citados inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, septiembre 12 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5230 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, en representación de doña LUISA CORNEJO de MATORRAS, de don CARLOS FRANCISCO MATORRAS, JULIAN MATORRAS y JOSEFA MUY DE MORALES, solicitando posesión treintañal del inmueble denominado Sanjón de Avalos, ubicado en la Primera Sección del Dpto. de Anta, con la extensión resultante del perímetro encerrado dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca denominada "Represa" o "Santa Ana" que fué de don Olivero Morales; SUR, con la finca "Anta" que fué de don Bonifacio Córdoba; ESTE, con la finca "Pocitos", hoy de don Cláudio Santillan y Dr. José María Saravia y OESTE, con la finca "Arballo", que fué de propiedad del Dr. Abraham Cornejo, hoy de la Sucesión de don Julián Matorras; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 12/9 al 22/10/49.

Nº 5225 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL en representación de Dn. Fortunato González, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia, denominado "LAS BARRANCAS", con una extensión de dos (2) Hectáreas, 1227.89 metros cuadrados, y las siguientes colindantes: NORTE: con una quebrada llamada de Aguirre; que divide a los Departamentos de Cachi y de Molinos y que separa esta finca con otra de propiedad del mismo actor, llamada "San Luis"; al SUD, con terrenos de la Sucesión de don Zacarías Yapurá; al ESTE, con propiedad

de don Fabriciano Arce, Gerardo Abán y Or-tencia G. de Yapura y al Oeste, con el Río Calchaquí; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, setiembre 6 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 10/9 al 21/10/49.

No. 5214 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el doctor FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, por la señora Francisca Serafina Marín de Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado, "Algarrobal", ubicada en el lugar llamado "San Isidro", partido de Seclantás, del Departamento de Molinos de esta provincia, encerrada dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con propiedad de Simón Gonza, hoy de Julio Guzmán, por el Sud, con terrenos o Finca el Sauzal de la señora Mercedes G. de Guzmán, por el Este, con el Río Calchaquí y por el Oeste, con Campo de Comunidad que va hasta el cerro de el Carrizal. El inmueble tiene una superficie regada de 1 hectárea 5660 metros cuadrados; el señor Juez de la causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, Septiembre 8 de 1949.—

CARLOS E. FIGUEROA.

Secretario.

e) 9/9 al 20/10/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5306 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO. — Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolás Ravanelli, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote tres, Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión: 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec, 7 áreas 38 centiáreas; Norte, "Lote dos, Indio Muerto", fiscal; Sud, quebrachal de Llapur y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto" de Elisea Mástas de Escudero.— Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote 7, 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5, 5,785 mts. líneas Este y Oeste.— Lote 8 mide 4,135 mts. 42 cmt. en la del Norte 6,143 mts, 80 ctm. Este, 3,000 mts. Sud donde forma martillo en contra de 358 mts. 88 ctm. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,765 metros con super-

ficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 ctm. línea Este, 1,495 metros, del Noreste. 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centiáreas lindando: Norte, Este y Oeste, con Fisco Provincial; Sud, con Llapur y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo arpercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— AUSTERLITZ.— TRISTAN MARTINEZ Secretario.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5268 — REMENSURA. — Habiéndose presentado el doctor ATILLO CORNEJO, en representación del señor ESTEBAN GORDON LEACH solicitando la remensura de la finca denominada "EL PRADO", ubicada en el Partido de El Carril, Departamento de Chicoana, de esta Provincia, Catastro No. 402, comprendida dentro de los siguientes LÍMITES: Norte, finca "Las Barrancas" de Agustín Zamora, hoy su sucesión; finca "Las Barrancas" de Esteban Gordon Leach y finca "Calvimonte", de Esteban Gordon Leach; Este, finca "Palмира" de Esteban Gordon Leach; Oeste, fincas "San Antonio", de José Peral y "El Bañado", de Emilio La Mata; Sud, Río Chicoana; el señor Juez de 1ª Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones de remensura del inmueble individualizado precedentemente, por el perito propuesto Agrimensor Nacional don ALFREDO CHIERICOTTI, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, setiembre 19 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 23/9 al 31/10/49.

No. 5260. — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Itaguazuti, Itaque o Itaqui, o Desemboque de Itaque, Itaqui o Itaguazuti, promovido por los señores Felipe Molina y Hnos., situada en Campo Durán, departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, con el pozo vertiente de Yerba Buena (separada hoy por Sausal de Itaguazuti, de la Sucesión Lardies); por el Sud, con el río Itaque hasta encontrar el camino real que va a Itiyuru (o río Garapani, Itaque o Itaqui, que lo separa de propiedad de Felipe Molina y Hnos.); por el Este, con la playa que sigue a la quebrada de Itaguazuti hasta encontrar el río Itaque (o arroyo o río Pocitos que lo separa también de propiedad de Felipe Molina y Hnos.), y por el Oeste, con la cumbre de la cordillera y el primer vado yendo a Itaque de dueños desconocidos (o serranía de Itaque o Itaqui que la separa de terrenos pretendidos por la señora Oliver de Guantay o fiscales); el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dispuesto que se cite a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro del término de

treinta días; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ing Juan Carlos Cadú; se dé intervención al señor Fiscal de Estado y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario Juzgado Civil 3ª Nominación.

e) 21/9 al 28/10/49.

Nº 5253. — EDICTO DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán por doña Ignacia Mamani de Sajama, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Saucecito" ubicado en el partida de Alemania Departamento de Guachipas de esta Provincia y cuyos límites son los siguientes: Norte, propiedad de Modesto Apaza, Catalina Flores, Nieves Maidana y Mercedes Flores de Maidana; Sud propiedad de la Suc. Rosa Quiróz y propiedad de doña Carlota Cayata de Flores y Abelardo Lisardo Este, Río Pigua que la separa de la propiedad de Aurora Apaza y Oeste, con Modesto Apaza y Suc. de Rosa Quirós. El inmueble de referencia se halla formado por las fracciones siguientes: "El Saucecito" ubicado en el distrito de Alemania Dpto de Guachipas, limitando por el Norte, con propiedad de Dionicia Humacote de Colque; Sud, herederos de Martín Sajama y de Anacleto Zapana; Este, con Guadalupe F. de Apaza; y Oeste con doña Corazón Cisneros de Peñalva. Fracción "El Pastero" ubicada en el Departamento mencionado limitando: Norte, terrenos de Teodora Guerrero; Sud; propiedad de la compradora Ignacia Mamani de Sajama; Naciente, propiedad de Tránsito Colque; y Poniente, pertenencia que fué de Pedro Celestino Colque. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil II Nominación Dr. Ernesto Michel ha designado para efectuar las operaciones de referencia al Ing. Juan Carlos Cadú, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos que alegar, para que los hagan valer dentro de dicho plazo bajo arpercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA Escribano Secretario. — Raspado: Tribuno, — Vale.

e) 20/9 al 26/10/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5339 — JUDICIAL Por CELESTINO J. SARTINI Casa en San Antonio de los Cobres

Por disposición del señor Juez de Comercio, en la quiebra PLAZA y BRITES, REMATARE el día 31 de Octubre próximo, en mi escritorio calle FLORIDA Nº 63, a horas 18, con la BASE de \$ 9.000.— (NUEVE MIL), una casa edificada en terrenos fiscales de material crudo, techo de cinc, pisos asfaltado y de ladrillo, consta de un salon de 21 metros de largo por 7 1/2 de ancho, con cielo raso. Dos piezas de 3.50 por tres metros, una de 5 1/2 por 6 1/2 metros. Un salon cuadra panaderia por 14 y 7.75 metros. Una pieza estufa panadero. Un zaguán canchón con puerta a la calle todas con vidrios. Ubicada en la calle Belgrano y Dr Hipólito Yrigoyen, En el acto del remate

SENA 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero Público.

e) 20 al 31/10/49.

Nº 5332. — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO.

Remate de un hermoso lote de terreno en esta ciudad, ubicado en la Avenida San Martín entre las calles Chacabuco y Laprida.

BASE DE VENTA \$ 1.000 —

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº I, y como correspondiente al juicio "Cobro de Pesos" seguido por don Enrique Sansone contra Pedro Serrano, expediente Nº 30334, el día Viernes 4 de Noviembre de 1949, a Horas 18, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Bmé Mitre esquina B. Rivadavia de esta ciudad; remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS (\$ 1.000.—) M/N. C/L. un lote de terreno señalado con el número 9 de la manzana "E", sobre la Avenida San Martín entre Chacabuco y Laprida. — Limitando al Norte con la Avenida San Martín; Sud, con los fondos del lote Nº 13; Este, con el lote Nº 10 y al Oeste, con el lote Nº 8 Extensión Diez (10) metros de frente por cuarenta y cinco (45) metros de fondo. En el acto se abonará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 15/10 al 4/11/49.

Nº 5290. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa y sitio en Orán.— Base: \$ 2.933.32

El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 vendré una casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts² y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas y zinc, pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia Q. de Villafuerte; Este calle Lamadrid; Sud, propiedad de Simón Charvartía y Oeste de Gervasio Garés.— Ordena juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, Ejecutivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 3/10 al 10/11/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5336 — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el juicio rectificación de partida solicitada por doña Carminia Capobianco de Eche- nique, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente resolución: FALLO:— Haciendo lugar a la demanda —Ordéno en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Luis, acta No. 1110, de fecha 20 de diciembre de 1900, registrada al Fo. 51, del T. 8 de Salta—Capital en el sentido de dejar establecido que el nombre de la misma es "CARMINIA CAPOBIANCO" y no "CARMEN LUISA".— Alber-

to E. Austerlitz".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 15 al 26/10/49.

No. 5335. — EDICTO. — Rectificación de Partidas.

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, en el juicio promovido por los señores PEDRO DUILIO VIERA y MARTHA ELISA DOLORES VARELA DE VIERA, con fecha 10 de setiembre de 1949, ha dictado sentencia, siendo su parte pertinente como sigue: FALLO: —I— Haciendo lugar a la rectificación de la partida de matrimonio, acta número mil doscientos treinta y cuatro, celebrado en esta ciudad, el día veintiseis de julio de mil novecientos treinta, corriente al folio número cuatrocientos veinte y veintinueve, del tomo cuarenta y siete, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Pedro Duilio" y no "Dulio" y de la contrayente "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa". —II— Acta de nacimiento de Dolores Varela número setecientos setenta y tres, corriente al folio ciento cinco, celebrado el día dos de agosto de mil novecientos, en el sentido de que los verdaderos nombres de la inscripta es "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Dolores", en Vaqueros. —III— Acta de nacimiento de Ofelia Leopoldina Viera, número cinco novecientos treinta y nueve, celebrado en día diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y tres, corriente al folio noventa en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro Duilio" y no "Dulio" y el de la madre "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa", en Salta. —IV— Acta de nacimiento de Elisa Myriam Viera, número mil seiscientos treinta y siete de fecha dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete, folio trescientos cuatro, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa" y el verdadero nombre de la abuela materna es "Pura" y no "Purificación" como allí figura, en Salta. —V— Cópiese, notifíquese, C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 13 de octubre de 1949.

Enmendado 13 VALE. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 15 al 26/10/49.

Nº 5320. — En el juicio por rectificación de Partidas Felipe Castillo y Pascuala Sara Vega de Castillo vs. Fiscal Judicial señor Juez en lo Civil Primera Instancia y tercera Nominación de la Provincia, ha dictado la siguiente sentencia:

Salta, Septiembre 26 de 1949. — ...Y VIS-TOS:...

Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas 1º de nacimiento de Pascuala, acta Nº 1320 de fecha 10 de junio de 1910, registrada al folio 177 del tomo 21 de Salta, Capital, en el sentido de adicionarle el nombre de "Sara" quedando "Pascuala Sara Vega". Que la misma es hija de Juana Luisa Vega", y no de Luis Vega como figura.

2º — Acta de matrimonio de Sara Vega con

Felipe Castillo, acta Nº 1595, de fecha 6 de diciembre de 1925, registrada a los folios 80 al 82 del tomo 6 de Cerrillos, en el sentido de dejar aclarado que el nombre de la contrayente es Pascuala Sara Vega; y que el nombre de su madre es Juana Luisa Vega.

3º — Partida de nacimiento de Elya Violeta Castillo, acta Nº 3623, de fecha 27 de septiembre de 1927, registrada al folio 69 del tomo 67 de Salta, Capital.

4º — Partida de nacimiento de Felipe Eduardo Castillo, acta Nº 227 de fecha 17 de marzo de 1930, registrada al folio 280 del tomo 80 de Salta, Capital.

5º — Partida de nacimiento de Elio Francisco Castillo, acta Nº 2.527, de fecha 7 de diciembre de 1931, registrada al folio 100 del tomo 88 de Salta, Capital.

6º — Partida de nacimiento de Oscar Alberto, acta Nº 224 de fecha 19 de febrero de 1934, registrada al folio 350 del tomo 100 de Salta, Capital.

7º — Partida de nacimiento de Mabel Francisca Castillo, acta Nº 376 de fecha 11 de marzo de 1939, registrada al folio 410 del tomo 132 de Salta, Capital.

8º — Partida de nacimiento de Ricardo Domingo Castillo, acta Nº 1424, de fecha 27 de diciembre de 1946, registrada al folio 192 del tomo 179 de Salta, Capital; todas estas en el sentido de dejar establecido que la madre de los mismos es Pascuala Sara Vega y que el nombre de la abuela materna es Juana Luisa Vega.

Consentida que sea, dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 251.

Oportunamente oficiesé al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón.

Cópiese, notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — Publicaciones por ocho días en el BOLETIN OFICIAL. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11 al 21/10/49.

No. 5308 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En el juicio: "Rectificación de partidas s/p Tránsito Arnaldo Díaz", tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, el señor Juez Dr. Ernesto Michel ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice: "Salta, setiembre 16 de 1949... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando las siguientes rectificaciones: 1o.) Acta número 40 folio 38 del libro de nacimientos del año 1902 al 1905 de la Oficina de Rosario de la Frontera en el sentido de adicionar el nombre Arnaldo después del de Tránsito, dejando establecido que los verdaderos nombres del inscripto son TRANSITO ARNALDO DIAZ y no como equivocadamente se consigna en dicha partida.— 2o.) Acta número 76 de fecha 3 de marzo de 1934, casamiento de Tránsito Arnaldo Díaz con Felisa Carolina Castellanos, que corre al folio 142 al 143 del tomo 19 de Rosario de la Frontera, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres del contrayente son TRANSITO ARNALDO DIAZ y no Tránsito ni Tránsito como erróneamente se consigna en dicha acta.— 3o.) Acta número 1.001, nacimiento de Elizabeth Milagro Díaz, que corre al folio 71 del año 1935 de la oficina de Rosario de la Frontera, en el sentido de dejar establecido

que el verdadero nombre del padre de la inscripta es TRANSITO ARNALDO DIAZ, y no "Trancito" como figura en la referida partida. 46.) Acta número 1.364, nacimiento de Efrén Florentín Díaz, que corre al folio 174, del año 1936 de la Oficina de Rosario de la Frontera, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre del padre del inscripto es TRANSITO Arnaldo Díaz y no "Trancito" como se consigna en dicha acta.— Cópiese, notifíquese. Consentida y ejecutoriada que sea la presente, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. Fecha, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil acompañándose testimonio íntegro de la presente sentencia a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes (art. 88 de la Ley 251).— Repóngase y oportunamente archívense los autos.— ERNESTO MICHEL.

Salta, 22 de setiembre de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 8 al 20|10|49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 5340 — VENTA DE NEGOCIO — Cumpliendo ley 11867 se comunica que Sebastiana Sanguedolce, domiciliada calle Bs. Aires 602, vende las existencias del negocio establecido en el domicilio indicado de frutería al señor Juan García, domiciliado San Juan 559.— Reclamaciones de ley ante escribano Carlos Figueroa, domicilio Córdoba 82.

e) 20 al 25|10|49.

No. 5327 — TRANSFERENCIA DE LA USINA TERMOELECTRICA DE ROSARIO DE LA FRONTERA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber por el término de cinco días a todos los interesados, que ante la Escribanía de Gobierno a mi cargo, se tramita la venta de la "USINA ELECTRICA DE ROSARIO DE LA FRONTERA S. de R. L." con domicilio en el pueblo de Rosario de la Frontera de esta Provincia e integrada por los señores Dr. Quirico de la Orden y Jorge Sadr, efectúa a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, de la Usina Termoeléctrica de que es propietaria y tiene instalada en el precitado pueblo.— La vendedora toma a su cargo el ACTIVO Y PASIVO de la Sociedad, existente al día 20 de Marzo de 1948.

Para deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía de Gobierno, sita en la calle Leguizamón No. 529 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial, dentro del término legal de diez días.

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN. — Escribano de Gobierno.

e) 14 al 21|10|49.

No. 5326 — TRANSFERENCIA DE LA USINA ELECTRICA DE "EL TALA". — De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber por el término de cinco días a todos los interesados, que ante la Escribanía de Gobierno a mi cargo, se tramita la venta que don ROGELIO DOMENICHELLI efectúa a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, de la Usina Eléctrica de que es propietario y tiene instalada en "El Tala", departamento de La Candelaria de esta Provincia.

Para deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía de Gobierno, sita en la calle Leguizamón No. 529 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial, dentro del término legal de diez días.

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN. — Escribano de Gobierno.

e) 14 al 21|10|49.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5346 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Eusebio Magin Guantay solicitando en expediente Nº 7306|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 hectáreas y sujeta a un turno de 3 días 7 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 21|10 al 8|11|49.

No. 5331.—

EDICTO

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5165|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Betania", ubicada en el departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 59 Has. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 15|10 al 4|11|49.

No. 5330.—

EDICTO

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5760|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Viña", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 22,32% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 128 Has. 70 m². Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 15|10 al 4|11|49.

No. 5328 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Jaime Duran solicitando en expediente Nº 4218|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Castañares", ubicada en el Departamento de la Capital, catastro 6541.—

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 25% del total de Río Vaqueros a derivar de la hijuela Castañares, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 282 hectáreas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada.

En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351).—

Salta, octubre 13 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14|10 al 3|11|49.

No. 5324 — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de

Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Serafina Rodríguez de Morina solicitando en expediente No. 2515/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de El Carmen", ubicada en Betania departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 3.245 m². y sujeto a un turno de 19 horas 17 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,76 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya en caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 31 de octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 11 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 13 al 2/11/49.

No. 5313 — EDICTO.

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Isaac Fernandez solicitando en expediente No. 1157/47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Campo Alegre", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Santa Rufina equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 20 hectáreas, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Santa Rufina.

La presente publicación vence el día 28 de Octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, 8 de Octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 10 al 29/10/49.

No. 5297 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 de Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Camdelaria Gomez Rincón de Sierra,

Martha Mercedes, Jose Marcelino, Rodolfo y Jaime Sierra, solicitando en expediente No. 12928/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Concha", ubicada en el partido homónimo, departamento de Metán, catastro No. 153.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea, proveniente del Río Conchas, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de noventa hectáreas, siempre que el caudal del río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Conchas.

La presente publicación vence el día 22 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, 3 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

[SALTA

e) 4 al 24/10/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5319 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre p.p.d., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra No. 84 "Tomas, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918.86 m/n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86/100 m/nacional).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50/100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto No. 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la "Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615 — previo pago de la suma de \$ 70. — m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado, a horas 9 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11/10 al 15/11/49.

No. 5318. — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 5

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1.078 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre del año en curso, llá-

mase a licitación pública para la ejecución de la obra No. 109 "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles — Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 451.291,11 m/n. (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos noventa y un pesos con 11/100 m/nacional), incluidos gastos de inspección, imprevistos y Sanidad sobre la mano de obra.

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50/100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto No. 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros No. 1615) previo pago de la suma de \$ 50. — m/nacional y consultarse sin cargo en las mismas Oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 3 de noviembre de 1949 o día siguiente si fuera feriado a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11/10 al 4/11/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR